



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, <La fecha se generara al firmar el PDF

VISTO el EE-1790-2025 y la RES-1502-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024, tendiente a la adquisición de 200 caratulas de expedientes tamaño oficio de 130gr. para el Área Notarial ZN, destinadas a la escrituración de los inmuebles titularidad del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que mediante RES-IPVyH-1502-2024 se autoriza el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024 (RAF23).

Que en orden N°36 mediante NOTA-AEF-125-2025 se solicita declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024 (RAF23) y dar prosecución a un segundo llamado.

Que en orden N°37 se adjunta la correspondiente captura de pantalla del GEN Financiero .

Que mediante RES-IPVyH-69-2025 y RES-IPVyH-78-2025 se declara desierto el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 57/2024 (RAF 23) y se autoriza el Segundo Llamado para la Contratación de marras, resultando la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 02/2025 (RAF 23).

Que en orden N° 68 mediante NOTA-AEF-1728-2025 se solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones que se declare como fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 57/2024 (RAF 23) debido al tiempo transcurrido y que la nueva oferta no resulta conveniente para el instituto.

Que en orden N° 69 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita que se declare fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 57/2024 (RAF 23).

Que en orden N° 71 mediante NOTA-AEF-5363-2025 se indica que la declaración de fracasada refiere a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 02/2025 (RAF 23) resultante.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015; Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V.yH. N° 02/2025 (RAF 23), encuadrando el procedimiento en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015; Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar a la empresa OFIGRAF S.H. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



ANEXO I-RES-IPVyH-1759-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 57)

Pieza Administrativa N° 1790 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 15/01/25 Apertura: 20/1/2025 11:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 57/2024 23 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución C.G.P. N° 205/25, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
No hay datos que satisfagan el reporte				

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria, conf. Dec. 674/11, art. 34, inc. 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	30 días según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Pellegrini N°511 - Rio Grande



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 57)

Pieza Administrativa N° 1790 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 15/01/25 Apertura: 20/1/2025 11:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 57/2024 23 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución C.G.P. N° 205/25, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	lunes 20 de enero del 2025 hasta las 11:30 am.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Pellegrini N°511 - Rio Grande o al mail: compras_rge@ipvtdf.gov.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Pellegrini N°511 - Rio Grande		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	no se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	del proveedor		

